



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1569

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Universidad Autónoma de Chihuahua y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que sus Rectores denuncien formalmente ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por la falta de pago de 87 millones 745 mil pesos y 87 millones 945 mil pesos, respectivamente, identificados en el ejercicio fiscal de 2018, correspondiente al Impuesto Adicional de 4% que debió enterar a las arcas de dichas Universidades por concepto de Contribución Impuesto Universitario.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de diciembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 24 de febrero de 2020.

HISTORIAL DE TURNOS: La presente Iniciativa se turnó a la Comisión Anticorrupción, con fecha 03 de enero de 2020; con fecha 24 de febrero de 2020, se turnó a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto respetuosamente a la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), para que sus Rectores denuncien formalmente ante la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción, al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por la falta de pago de 87 millones 745 mil pesos y 87 millones 945 mil pesos respectivamente, identificados en el ejercicio fiscal del 2018 correspondiente al Impuesto adicional del 4% que debió enterar a las arcas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ciudad Juárez por este concepto de Contribución Impuesto Universitario; lo anterior conforme a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Diputado Omar Bazán Flores

Con base a lo estipulado en el artículo 6to donde se le atribuye a la Secretaría de Hacienda, sus unidades y oficinas autorizadas ingresarán todos los caudales públicos del Estado. Los ingresos destinados a la Universidad Autónoma de Chihuahua y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, serán recaudados por las oficinas receptoras y simultáneamente con las demás contribuciones, y se concentrarán en la Secretaría de Hacienda, la que los entregará a dichas instituciones educativas. [Artículo reformado mediante Decreto 532-2011 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 103 del 24 de diciembre de 2011] y el artículo 28 que establece que los ingresos ordinarios son aquellos que se obtienen normalmente para la atención del gasto público. Con este mismo carácter se establece a cargo de los contribuyentes, el impuesto adicional del 4% sobre todos los impuestos ordinarios y derechos a que se refiere este artículo, cuyo rendimiento será destinado al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por partes iguales. [Párrafo reformado mediante Decreto No. 171-01 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 42 del 25 de mayo del 2002] ambos artículos correspondientes al Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2017.12.30/No. 104.

Podemos observar que en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio Fiscal 2018 se estimó un ingreso por el Impuesto adicional del 4% para la UACH y UACJ de 360,086,330 como se muestra en la ilustración.



Diputado Omar Bazán Flores

Miércoles 27 de diciembre de 2017.

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

5

1.8.1.3 Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	56,875,510
1.8.1.4 Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	32,660,889
1.8.2 Impuesto adicional del 4% para UACH y UACJ	360,086,330
1.9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO. - El Impuesto Adicional del 4% a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 28, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, gozará proporcionalmente del mismo estímulo fiscal, subsidio o condonación, de que goce, en su caso, el respectivo impuesto ordinario o derecho sobre el que se cause el mencionado impuesto adicional del 4%.

También podemos observar en la información financiera que presenta el gobierno del Estado de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2018 recaudo por concepto de Impuesto Universitario la cantidad de 279,286,583 por lo que se deben de tener reflejadas transferencias a la Universidades Autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez por 139,643,290 respectivamente.



Diputado Omar Bazán Flores

Gobierno del Estado de Chihuahua Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	15,382,501
Ejercicios Laborativos	230,581
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	83,301,674
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Declaración	18,045,216
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	196,464,821
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	74,871,341
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	70,219,446
Hospedaje	78,704,426
Nóminas	3,585,854,232
Accesorios	58,432,227
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	369,247,859
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	184,826,508
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	47,210,595
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	34,061,259
Universitario	279,286,582

De acuerdo a las cifras registradas en las cuentas de ingresos de dichas Instituciones, solo se realizaron transferencias por 51,698,189 a cada una quedando pendiente de enterar por parte del Gobierno del Estado un importe total de 175,690,198.16, incumpliendo a lo que se establece en los artículos 6 y 28 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, relativo al destino que la Secretaría de Hacienda debe dar al impuesto, así como lo que establece incumplimiento al artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que, la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Lo anterior en contravención al artículo 26 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de



Diputado Omar Bazán Flores

Chihuahua que dispone que la Secretaría de Hacienda, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Llevar la Contabilidad Gubernamental, así como promover y aplicar los cambios que se requieran de acuerdo con las disposiciones legales aplicables de las obligaciones y los artículos 8 fracción II y 65 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le compete a la Secretaría definir, diseñar e instrumentar el sistema financiero integral para llevar la recaudación, el ejercicio del gasto, el control presupuestal, la evaluación y la contabilidad gubernamental, desde el origen de las operaciones hasta su registro definitivo, expidiendo las normas y lineamientos para su aplicación y le confieren a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de llevar la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal y supervisar que los estados financieros se elaboren con apego a las leyes, normas y políticas aplicables, autorizar el Catálogo de Cuentas, así como los lineamientos, en materia contable, para el registro y control de las operaciones financieras que realice el Gobierno del Estado a través de las Dependencias y Entidades.

Como miembro de la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Chihuahua revisamos los estados financieros de las cuentas públicas del ejercicio fiscal de 2018, La Auditoría Superior del Estado observo que no se identificó contablemente las transferencias correspondientes al Impuesto Universitario por parte de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Ha concluido todo el ejercicio fiscal 2019 y no se realizaron las transferencias correspondientes al adeudo, por lo que exhorto a los rectores de las universidades autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez a que realicen las denuncias correspondientes y no continúen en la omisión, ya que el desconocimiento de la Ley no los exhume de responsabilidades.



Diputado Omar Bazán Flores

No esta demás solicitarles a las Universidades las notificaciones de cobro realizadas a la Secretaria de Hacienda sobre la diferencia pendiente de pago del Impuesto Universitario que ya tenían de conocimiento por las observaciones realizadas en la auditoria por parte de la Auditoria Superior del Estado.

Si bien la UACH reconoce el mal manejo de recursos, justifica que no ha afectado a la Universidad debido a las políticas de austeridad en las que se maneja la misma, por lo que podemos recordar que al cierre de septiembre de este ejercicio fiscal 2019 adeuda a Pensiones Civiles del Estado 847 millones 478 mil pesos y a esta Institución si está afectando la falta de recursos y la recuperación de rendimientos financieros para enfrentar sus obligaciones.

Por otro lado, tampoco se ha dado cumplimiento a no cobrar las colegiaturas a los estudiantes de la UACH, si esta cantidad de dinero le sobra a la Universidad podría poner en marcha el disminuir la inscripción a los alumnos o cumplir con lo que se le prometió a los Chihuahuenses.

Por toda esta relevante información que es de interés público anteriormente expuesta y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO



Diputado Omar Bazán Flores

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), para que sus Rectores denuncien formalmente ante la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción, al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por la falta de pago de 87 millones 745 mil pesos y 87 millones 945 mil pesos respectivamente, identificados en el ejercicio fiscal del 2018 correspondiente al Impuesto adicional del 4% que debió enterar a las arcas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ciudad Juárez por este concepto de Contribución Impuesto Universitario;

ECONÓMICO. - Una vez aprobado, tórnese al Poder Ejecutivo Federal para que se aborde el tema en los términos correspondientes, y que a su vez se remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado